



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de la Consejería Jurídica
del Poder Ejecutivo

18007350

Lic. Mendoza

Oficio No: SCJGE/707/2018

Hermosillo, Sonora, a 26 de marzo de 2018

"2018: Año de la Salud"

Ingeniero

Francisco Javier Molina Caire

Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura

Presente

En atención a su oficio No. 297/2018, recibido el día 22 de marzo de 2018, mediante el cual remite (1) convocatoria, bases de licitación, modelo de contrato y anexos con No. LPA-92600487-002-2018, al respecto me permito comunicarle que una vez hecho el análisis jurídico del instrumento de mérito, ésta Consejería no encuentra inconveniente legal para su validación.

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y por el artículo 23 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos, es que se procede a la validación del instrumento de mérito en el entendido de que una vez que se emita el fallo correspondiente se deberá remitir el contrato, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración del acto jurídico, así como del proceso de asignación y determinación del monto fijado como contraprestación, es única y exclusivamente del suscriptor del mismo, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia a la cual representa.

Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Edgar Zazueta Angulo
Subsecretario de lo Consultivo

C.c.p. Minutario



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Pedro Moreno no.35 "Casona" Colonia Centenario
Hermosillo, Sonora. C.P.83260 Teléfono: (662) 289 3821 / 22
www.sonora.gob.mx